



ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. IA-ESTATAL-09-2023

"ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PACHUCA"

En Zempoala Hgo., siendo las 10:00 horas del día 30 de noviembre de 2023, en la Sala de Ex-Rectores de la Universidad Politécnica de Pachuca, ubicada en Carretera Pachuca-Cd. Sahagún, Km., 20 Rancho Luna, Ex-Hacienda de Santa Bárbara, Zempoala, Hidalgo; se reunieron el Representante del Órgano Interno de Control en la Universidad Politécnica de Pachuca, los Servidores Públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la Invitación a cuando menos tres personas **No. IA-ESTATAL-09-2023**, de conformidad con los artículos 48, 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

Este acto fue presidido por el Mtra. Renata María Elena Hernández Valencia, en su calidad de Presidenta suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Servidor Público designado por la Convocante.

Toda vez que ha sido realizado el análisis y evaluación detallada a las proposiciones técnicas y económicas presentadas por: **RYP CORPORATIVO EMP S.A. DE C.V.** Y **GRUPO RIVAROL S.A. DE C.V.**, derivado del Dictamen emitido por la convocante que sirvió de criterio para le emisión del Fallo se determina lo siguiente.

Resulta solvente la propuesta presentada por: **RYP CORPORATIVO EMP S.A. DE C.V.** ya que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la Invitación y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Así mismo se hace especial mención que la propuesta presentada por el licitante **GRUPO RIVAROL S.A. DE C.V.**, no se consideran solventes ya que derivado del estudio de su propuesta económica se advierte que son superiores a la presentada por **RYP CORPORATIVO EMP S.A. DE C.V.**, motivo por el cual se desecha su propuesta.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 48, 49 y 50 de la Ley en la materia, se le adjudica el Contrato Único por un importe de **\$184,748.78** (Ciento ochenta y cuatro mil setecientos cuarenta y ocho pesos 78/100 M.N.) el cual se integra por **53 partidas**: del procedimiento indicado al rubro.

De conformidad con el artículo 50 de la Ley en la materia, se requiere la presencia del representante legal de **RYP CORPORATIVO EMP S.A. DE C.V.**, para la firma del Contrato, el próximo 5 de diciembre de 2023 a las 12:00 horas, en la Secretaría Administrativa de la UPP, ubicada en Carretera Pachuca-Cd. Sahagún, Km., 20 Rancho Luna, Ex-Hacienda de Santa Bárbara, Zempoala, Hidalgo.

Se deberá entregar garantía de cumplimiento de contrato, debidamente constituida por cheque certificado o fianza a nombre de la Universidad Politécnica de Pachuca por el **10%** del monto total contratado.





Contra la resolución que contenga el fallo, procederá la inconformidad en términos del Título Octavo, Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 51 de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta acta en una mampara a la entrada de la Secretaría Administrativa de la UPP, ubicada en Carretera Pachuca-Cd. Sahagún, Km. 20 Rancho Luna, Ex-Hacienda de Santa Bárbara, Zempoala, Hidalgo, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los concursantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

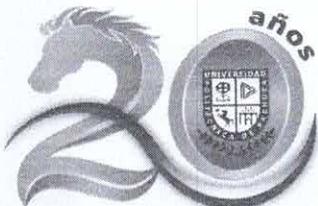
La información también estará disponible en la dirección electrónica: www.upp.edu.mx.

En este acto se les preguntó a los asistentes si deseaban manifestar alguna observación u objeción al mismo, a lo que respondieron no tener ninguna.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 10:20 horas, del día 30 de noviembre del año 2023.

Esta acta consta de 4 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

SIN TEXTO



Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin, including a large 't' and several illegible signatures.



POR PARTE DEL COMITÉ

PRESIDENTA SUPLENTE

MTRA. RENATA MARÍA ELENA HERNÁNDEZ VALENCIA
Enlace de Rectoría

VOCAL

C. ERIK SÁNCHEZ DÍAZ
Representante del Encargado del Despacho de la
Secretaría Académica

VOCAL

L. OSVALDO CRUZ CAMPOS
Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes
y Servicios

ASESOR

LIC. YERITZA GUADALUPE DE JESÚS ROJAS
Representante del Titular del Órgano Interno de
Control en la UPP

ASESOR

Secretaría de Contraloría

SECRETARIO EJECUTIVO

MTRO. MIGUEL MENESES GONÍVEZ
Encargado del Despacho de la Secretaría
Administrativa

VOCAL

ING. JUAN MANUEL MONTES MONROY
Director de Planeación

ASESOR

MTRO. SALVADOR JIMÉNEZ BARRIOS
Abogado General

ASESOR

Oficialía Mayor





POR LOS LICITANTES

RYP CORPORATIVO EMP S.A. DE C.V

GRUPO RIVAROL S.A. DE C.V.

~~Handwritten signature in a circle~~

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

-----FIN DEL ACTA-----

